

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE CONTRA
COSTA

*Service, et al. v. Volkswagen Group of America, et al., N.º de caso MSC22-
01841*

Si usted es un cliente anterior, actual o potencial de Volkswagen o Audi que recibió una notificación en junio de 2021 de que su información personal pudo haberse visto comprometida en un incidente de seguridad de datos, es elegible para recibir una compensación monetaria a partir de un acuerdo de demanda colectiva.

Esta notificación fue autorizada por un tribunal. No se trata del ofrecimiento de un abogado.

Se ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva que surge de un supuesto incidente de seguridad de datos que involucra la información personal (Personal Information, PI) y la información personal confidencial (Sensitive Personal Information, SPI) de ciertos clientes actuales, anteriores y potenciales de Volkswagen Group of America, Inc. (“Volkswagen”) y Audi of America, LLC (“Audi”). La demanda colectiva es iniciada contra Volkswagen, Audi y Sanctus, LLC, con nombre comercial Shift Digital (“Shift Digital”) (colectivamente, “Demandados”) por los demandantes nombrados Ricardo Villalobos, John Hajny, Anthony Service y Jeremy Adams, individualmente y en nombre del grupo de personas demandantes en el acuerdo que residen en los Estados Unidos a quienes Volkswagen y/o Audi le enviaron una notificación en junio de 2021 de que su PI o SPI pueden haber estado expuestos como resultado de un incidente de seguridad de datos.

Los Demandados objetan haber infringido cualquier ley, rechazan todas las acusaciones de irregularidades por parte de los demandantes y declinan toda responsabilidad con respecto a todas las reclamaciones. Sin embargo, para evitar el riesgo y el gasto que implica continuar con el litigio, las partes han acordado resolver la demanda en los términos y condiciones establecidos en un acuerdo de conciliación entre las partes, que está disponible aquí: www.AudiDataSettlement.com. Si el tribunal da la aprobación definitiva del acuerdo, los Demandados acreditarán \$3.5 millones en un fondo del acuerdo, que se utilizará para otorgar compensaciones monetarias a los miembros del grupo de demandantes según se describe en esta notificación. El fondo del acuerdo también se utilizará para pagar los costos de la administración del acuerdo, una asignación por los honorarios y gastos de los abogados del grupo de demandantes y las asignaciones por los servicios a los demandantes nombrados.

Si usted es miembro del grupo de demandantes, ya debería haber recibido una notificación del administrador del acuerdo por correo postal o por correo electrónico. Esa notificación incluía un código único para que usted verificara su identidad para recibir ciertos beneficios del acuerdo descritos en este aviso. Si por algún motivo no ha recibido una notificación, pero cree que es miembro del grupo de demandantes, llame al 866-329-0166 para verificar su identidad y recibir más información. Debe presentar un formulario de reclamación para recibir la compensación del acuerdo. Puede presentar una reclamación en línea en este sitio web, www.AudiDataSettlement.com, descargar un formulario de reclamación y enviarlo por correo, o llamar al 866-329-0166 y solicitar que se le envíe un formulario de reclamación por correo. **La fecha límite para presentar la reclamación es el 12 de abril de 2023.**

Sus derechos legales se verán afectados incluso si no hace nada. Lea esta notificación detenidamente y de forma completa.

SUS OPCIONES CON RESPECTO A ESTE ACUERDO

Opción 1: Reclamar una compensación por el acuerdo

Fecha límite: Presentado de forma electrónica o con matasellado antes del **12 de abril de 2023**

Puede reclamar una compensación por el acuerdo enviando oportunamente un formulario de reclamación. Esta es la única forma de recibir un pago monetario del fondo del acuerdo. Puede presentar un formulario de reclamación en línea en www.AudiDataSettlement.com, descargar un formulario de reclamación desde el sitio web y enviarlo por correo, o llamar al 866-329-0166 y solicitar que se le envíe un formulario de reclamación por correo.

Para obtener información más detallada sobre cómo presentar un formulario de reclamación, consulte las preguntas 9 a 11 a continuación.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

<p>Opción 2: Excluirse del acuerdo</p> <p>Fecha límite: Presentado de forma electrónica o con matasellado antes del 13 de marzo de 2023</p>	<p>Puede optar por no participar del acuerdo enviando una solicitud de exclusión oportuna. Al excluirse, no recibirá un beneficio monetario de este acuerdo, pero conservará el derecho de presentar su propia demanda contra los Demandados en relación con el incidente de seguridad de datos. Esta es la única opción que le permite iniciar una demanda independiente contra los Demandados. Para obtener información más detallada sobre cómo excluirse del acuerdo, consulte las preguntas 13 a 15 a continuación.</p>
<p>Opción 3: Objeciones al acuerdo</p> <p>Fecha límite: Presentado de forma electrónica o con matasellado antes del 13 de marzo de 2023</p>	<p>Puede oponerse a los términos del acuerdo enviando una objeción de forma oportuna. En la objeción, puede decirle al tribunal por qué no debe aprobar el acuerdo. Para obtener información más detallada sobre cómo objetar el acuerdo, consulte las preguntas 18 y 19 a continuación.</p>
<p>Opción 4: No hacer nada</p>	<p>Si no actúa, no recibirá un pago monetario en virtud de este acuerdo. Usted renunciará a sus derechos de presentar una reclamación en este acuerdo o de iniciar una demanda independiente contra los Demandados en relación con el incidente de seguridad de datos.</p>

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudIDataSettlement.com

CONTENIDOS DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA..... PÁGINA 3

1. ¿De qué trata este aviso?
2. ¿De qué trata esta demanda?
3. ¿Qué es una demanda colectiva?
4. ¿Por qué llegaron a un acuerdo las partes?

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN?..... PÁGINA 4

5. ¿Quiénes están incluidos en el acuerdo?
6. ¿Qué ocurre si no estoy seguro de ser parte de la conciliación?

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO..... PÁGINA 4

7. ¿Qué establece la conciliación?
8. ¿Qué beneficios se encuentran disponibles?

CÓMO OBTENER BENEFICIOS..... PÁGINA 5

9. ¿Cómo obtengo los beneficios?
10. ¿Cómo se decidirán los reclamos?

CÓMO PERMANECER EN EL GRUPO DE DEMANDANTES..... PÁGINA 5

11. ¿Necesito hacer algo para recibir un beneficio en efectivo en virtud del acuerdo?
12. ¿A qué renuncio como parte del acuerdo?

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN..... PÁGINA 6

13. Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios de este acuerdo?
14. Si no me excluyo, ¿puedo presentar una reclamación contra Audi, Volkswagen y/o Shift Digital por lo mismo más adelante?
15. ¿Cómo me excluyo de la conciliación?

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN..... PÁGINA 6

16. ¿Tengo un abogado en este caso?
17. ¿Cómo se les pagará a los Abogados del Grupo?

OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN..... PÁGINA 7

18. ¿Cómo le digo al tribunal que no me gusta el acuerdo?
19. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL PÁGINA 7

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la conciliación?
21. ¿Debo asistir a la audiencia?
22. ¿Puedo hablar en la audiencia?

SI DECIDE NO HACER NADA..... PÁGINA 8

23. ¿Qué pasa si no hago nada?

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN PÁGINA 8

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿De qué trata este aviso?

El propósito de este aviso es informarle sobre los términos del acuerdo y sus derechos y obligaciones como miembro del grupo de demandantes para que pueda tomar una decisión informada de participar, oponerse o excluirse del acuerdo. En la actualidad, las partes están solicitando la aprobación judicial de su acuerdo en el Tribunal Superior de California, Contra Costa. El Tribunal ha dado su aprobación preliminar para el acuerdo. El Tribunal también ha aprobado la forma y el contenido de esta notificación y el plan de las partes para notificar el acuerdo a los miembros del grupo de demandantes. Después de que los miembros del grupo de demandantes decidan participar, oponerse o excluirse del acuerdo, el Tribunal decidirá si otorga la aprobación definitiva del acuerdo.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda colectiva surgió de un supuesto incidente de seguridad de datos que implicaba la información personal de ciertos clientes actuales y anteriores de Volkswagen y Audi, y también de clientes potenciales. Los datos de los clientes implicados incluyen dos tipos generales de información: (1) información personal confidencial (SPI), que por lo general se considera más delicada por naturaleza, como números de seguro social y de licencia de conducir, e (2) información personal (PI), que por lo general se considera menos delicada por naturaleza, como nombres, direcciones y direcciones de correo electrónico. La demanda fue presentada contra Volkswagen, Audi y Shift Digital por los demandantes nombrados Ricardo Villalobos, John Hajny, Anthony Service y Jeremy Adams, individualmente y en nombre de un grupo de otros clientes y clientes potenciales que posiblemente se vieron afectados por el incidente de seguridad de datos.

Los demandantes nombrados presentan cinco reclamaciones legales contra uno o más de los Demandados en relación con el supuesto incumplimiento de proteger de forma adecuada la PI y la SPI en cuestión: (1) negligencia; (2) incumplimiento del contrato implícito; (3) violación de la Ley de Privacidad del Consumidor de California, Código Civil de California § 1798.150; (4) violación de la Ley de Competencia Desleal de California - Prácticas Comerciales Ilegales e Injustas, Código de Negocios y Profesiones de California § 17200, y *subsiguientes*; e (5) incumplimiento de los contratos de los cuales los demandantes y el grupo son terceros beneficiarios. Los Demandados rechazan todas las acusaciones de irregularidades por parte de los demandantes y declinan toda responsabilidad con respecto a todas las reclamaciones.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

Una demanda colectiva es un tipo de demanda en la que uno o más demandantes, conocidos como demandantes nombrados o representantes del grupo, demandan en su nombre y en el de un grupo de personas en situación similar, conocido como “grupo de demandantes”. Aunque los miembros del grupo de demandantes no participan directamente en la demanda, estos pueden tener derecho a recibir dinero u otra compensación si la demanda tiene éxito. Los miembros del grupo de demandantes también están obligados por la sentencia del caso, lo que significa que no pueden presentar demandas individuales si deciden seguir formando parte del grupo.

Ricardo Villalobos, John Hajny, Anthony Service y Jeremy Adams son los demandantes nombrados en esta demanda, y el grupo de demandantes está compuesto por personas que residen en los Estados Unidos a las que Volkswagen y/o Audi enviaron una notificación en junio de 2021 de que su PI o SPI podría haber quedado expuesta como resultado de un incidente de seguridad de datos.

4. ¿Por qué llegaron a un acuerdo las partes?

Las partes llegaron a un acuerdo porque creen que es lo mejor para los demandantes nombrados, los Demandados y el grupo de demandantes. Continuar con el litigio conlleva un riesgo significativo e impone costes sustanciales a ambos lados. Al llegar a un acuerdo, las partes evitan esta incertidumbre y los gastos adicionales. Además, una resolución temprana permite que los miembros del grupo de demandantes reciban una compensación más rápidamente. Los demandantes nombrados y sus abogados creen que el acuerdo es imparcial, razonable y apropiado, y que la aprobación definitiva del acuerdo obra en el mejor interés del grupo de demandantes.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN?

5. ¿Quiénes están incluidos en el acuerdo?

Usted está incluido en el acuerdo si reside en los Estados Unidos y recibió una notificación por parte de Volkswagen y/o Audi de que su información podría haber quedado expuesta como resultado de un incidente de seguridad de datos. Si usted es miembro del grupo de demandantes, ya debería haber recibido una notificación del administrador sobre el acuerdo por correo postal o correo electrónico. Esa notificación incluía un código único para que usted verificara su identidad para recibir ciertos beneficios del acuerdo descritos en este aviso. Si por algún motivo no ha recibido un código único, pero cree que es miembro del grupo de demandantes, llame al 866-329-0166 para verificar su identidad y recibir más información.

El grupo de demandantes está compuesto por tres subclases. Cada miembro del grupo de demandantes pertenece solo a una subclase. La **Subclase SPI de California** está formada por miembros del grupo de demandantes que residían en California en el momento del incidente de seguridad de datos a los que Volkswagen y/o Audi enviaron una notificación de que su SPI podría haber quedado expuesta como resultado del incidente. La **Subclase SPI de alcance nacional** está formada por miembros del grupo de demandantes que residían en los Estados Unidos (pero no en California) en el momento del incidente de seguridad de datos a los que Volkswagen y/o Audi enviaron una notificación de que su SPI podría haber quedado expuesta como resultado del incidente. La **Subclase PI de alcance nacional** está formada por miembros del grupo de demandantes que residían en los Estados Unidos en el momento del incidente de seguridad de datos a los que Volkswagen y/o Audi enviaron una notificación de que su PI podría haber quedado expuesta como resultado del incidente. La subclase a la que pertenece determina los beneficios a los que tiene derecho en virtud del acuerdo. La subclase a la que pertenece fue indicada en el aviso que recibió por correo electrónico o por correo postal donde se le informaba sobre el acuerdo.

Estarán específicamente excluidos del grupo de demandantes aquellos miembros que soliciten de forma oportuna y válida la exclusión del grupo de demandantes (para obtener más información sobre la solicitud de exclusión, consulte las Preguntas 13 a 15).

6. ¿Qué ocurre si no estoy seguro de ser parte de la conciliación?

Si no está seguro de si está incluido en el acuerdo o en el grupo de demandantes, o si tiene alguna otra pregunta relacionada con el acuerdo, puede comunicarse con el administrador del acuerdo llamando al 866-329-0166 o por correo electrónico a info@AudiDataSettlement.com. También puede escribir una carta al administrador del acuerdo a Volkswagen/Audi Data Incident Litigation Settlement Administrator, P.O. Box 3637 Portland, OR 97208-3637. No se comunique con el Tribunal si tiene preguntas.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

7. ¿Qué establece la conciliación?

Para resolver y liberar plenamente las reclamaciones de los miembros del grupo de demandantes relacionadas con el incidente de seguridad de datos, los Demandados han acordado pagar \$3.5 millones en un fondo del acuerdo, que se utilizará para pagar (1) las compensaciones del acuerdo a los miembros del grupo de demandantes, como se describe en respuesta a la pregunta 8 a continuación; (2) los gastos de administración relacionados con el acuerdo; (3) una asignación para el abogado del grupo de demandantes por sus honorarios y costos razonables; y (4) asignaciones por los servicios de los demandantes nombrados. Además, Shift Digital ha acordado implementar y mantener ciertas medidas para proteger aún más la información personal en su posesión.

8. ¿Cuáles son los beneficios monetarios que están disponibles?

Todos los miembros del grupo de demandantes son elegibles para recibir compensaciones monetarias del fondo del acuerdo. Existen dos tipos de compensaciones: (1) pagos en efectivo y (2) reembolsos por pérdidas en efectivo. Los miembros de la subclase SPI de California y de la subclase SPI de alcance nacional pueden presentar reclamaciones tanto por pagos en efectivo como por reembolsos por pérdidas en efectivo, pero no por ambos.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

Pagos en efectivo: Todos los miembros del grupo de demandantes son elegibles para pagos en efectivo. El importe del pago en efectivo depende de la subclase al que pertenezca el miembro del grupo de demandantes. Los miembros de la subclase SPI de California son elegibles para recibir pagos en efectivo de \$350. Los miembros de la subclase SPI de alcance nacional son elegibles para recibir pagos en efectivo de \$80. Los miembros de la subclase PI de alcance nacional son elegibles para recibir pagos en efectivo de \$20. Todos los montos mencionados anteriormente están sujetos a un prorrateo hacia arriba o hacia abajo en función de la cantidad de dinero disponible para liquidar las compensaciones del acuerdo y el número de reclamaciones válidas presentadas. El prorrateo de los pagos en efectivo se establece con mayor detalle en el acuerdo de conciliación.

Reembolso de pérdidas en efectivo: Los miembros de la subclase SPI de California y de la subclase SPI de alcance nacional son elegibles para recibir un reembolso por pérdidas en efectivo de hasta \$5,000 por persona. Entre los ejemplos de pérdidas en efectivo se incluyen: (1) costos no reembolsados, gastos, pérdidas, o cargos incurridos como resultado de robo de identidad o fraude de identidad, declaraciones de impuestos falsificadas, u otro posible uso indebido de la SPI de los miembros del grupo de demandantes; (2) costos asociados con el acceso o el congelamiento/descongelamiento de informes de crédito con cualquier agencia de informes de crédito; (3) otros gastos varios incurridos relacionados con cualquier pérdida en efectivo, como el notario, fax, franqueo, copias, millaje, y cargos telefónicos por llamada de larga distancia; y (4) tiempo libre no remunerado para abordar problemas que puedan rastrearse hasta el incidente de seguridad de datos a la tarifa por hora real de ese miembro del grupo de demandantes (es decir, remuneración por hora o salario anual dividido por la cantidad estimada de horas trabajadas por año), hasta \$50 por hora, durante un máximo de cuatro horas. Para ser reembolsables, las pérdidas en efectivo deben ser bastante identificables con el incidente de seguridad de datos y requieren documentación.

CÓMO OBTENER BENEFICIOS

9. ¿Cómo obtengo los beneficios?

Para recibir una compensación monetaria del acuerdo, debe presentar oportunamente una reclamación válida. Para presentar una reclamación, debe completar, firmar y enviar un formulario de reclamación al administrador del acuerdo a más tardar el **12 de abril de 2023**. Puede acceder a copias digitales del formulario de reclamación en línea en www.AudiDataSettlement.com. También puede solicitar un formulario de reclamación por correo postal llamando al 866-329-0166 o visitando www.AudiDataSettlement.com. Para asegurarse de completar el formulario de reclamación de la manera correcta, lea atentamente las instrucciones. Si está buscando el reembolso por pérdidas en efectivo, deberá adjuntar documentación de respaldo. Puede presentar el formulario de reclamación en línea en www.AudiDataSettlement.com o enviárselo por correo postal al Administrador del Acuerdo a la siguiente dirección:

Volkswagen/Audi Data Incident Litigation
Settlement Administrator
P.O. Box 3637
Portland, OR 97208-3637

Se considera que un formulario de reclamación fue presentado de forma oportuna si tiene matasellos o se presenta de forma electrónica el 12 de abril de 2023 o antes.

Lea atentamente las instrucciones del formulario de reclamación, llénelo, proporcione la documentación razonable (cuando corresponda) y preséntelo en línea a www.AudiDataSettlement.com o envíelo por correo postal **con matasellos a más tardar el 12 de abril de 2023** a Volkswagen/Audi Data Incident Litigation Settlement Administrator, P.O. Box 3637 Portland, OR 97208-3637. En el formulario de reclamación, tendrá la opción de seleccionar cómo desea que se le pague. Las compensaciones se distribuirán después de que el acuerdo entre en vigor, y usted recibirá el pago de la manera que seleccionó en el formulario de reclamación.

10. ¿Cómo se decidirán los reclamos?

El administrador del acuerdo decidirá inicialmente si la información proporcionada en un formulario de reclamación es completa y válida. El administrador del acuerdo puede solicitar información adicional al demandante. Si la información requerida no se provee en forma oportuna, la reclamación se considerará inválida y no se pagará.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

CÓMO PERMANECER EN EL GRUPO DE DEMANDANTES

11. ¿Necesito hacer algo para recibir un beneficio en efectivo en virtud del acuerdo?

Si desea una compensación monetaria del fondo del acuerdo, debe presentar una reclamación antes del 12 de abril de 2023, como se explica en la pregunta 9. Si no hace nada, permanecerá en el grupo de demandantes, pero no recibirá los beneficios del acuerdo.

12. ¿A qué renuncio como parte de la conciliación?

Si el acuerdo entra en vigor y usted no se excluye, renunciará a su derecho a presentar su propia demanda contra ciertas partes por cualquier reclamación relacionada con el incidente de seguridad de datos. En el párrafo 3.30 del Acuerdo de Conciliación se describen las personas y entidades específicas contra las que usted está renunciando a presentar reclamaciones. Las reclamaciones específicas a las que usted está renunciando se describen en los párrafos 3.29 y 3.42 del Acuerdo de Conciliación. El Acuerdo de Conciliación está disponible en www.AudiDataSettlement.com. El Acuerdo de Conciliación describe en detalle las partes y las reclamaciones eximidas, por lo tanto, léalo detenidamente. Si tiene alguna pregunta, puede hablar con los abogados que se enumeran en la pregunta 16 de forma gratuita. Como alternativa, puede hablar con su abogado personal por su cuenta y cargo.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no desea participar en el acuerdo y desea preservar el derecho de presentar su propia demanda contra Audi, Volkswagen y/o Shift Digital en relación con el incidente de seguridad de datos, debe tomar medidas para excluirse del grupo de demandantes. En ocasiones, esto se conoce como “excluirse” del grupo de demandantes.

13. Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios monetarios de este acuerdo?

No. Si se excluye del acuerdo, no tendrá derecho a recibir ningún beneficio monetario. Si se excluye y presenta un formulario de reclamación, no podrá obtener dinero alguno. Tampoco estará obligado por ninguna sentencia en este caso y, por lo tanto, puede presentar una demanda individual contra los Demandados. Sin embargo, no puede excluirse de los beneficios no monetarios proporcionados por Shift Digital, que implementará y mantendrá ciertas medidas para proteger aún más la información personal en su posesión.

14. Si no me excluyo, ¿puedo presentar una reclamación contra los Demandados por lo mismo más adelante?

No. Si no se excluye del grupo de demandantes, renunciará a cualquier derecho de presentar su propia demanda contra los Demandados y las partes relacionadas por las reclamaciones que el presente acuerdo resuelva. Debe excluirse del grupo de demandantes si desea iniciar una demanda independiente o formar parte de cualquier procedimiento diferente relacionado con las reclamaciones en este caso.

15. ¿Cómo me excluyo de la conciliación?

Para excluirse del grupo de demandantes, deberá presentar una solicitud de exclusión por escrito ante el administrador del acuerdo. En la solicitud de exclusión, usted debe (a) proporcionar su nombre completo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si los hubiera) y (b) indicar de manera inequívoca que desea ser excluido del acuerdo. Usted o una persona autorizada por ley para actuar en su nombre deben firmar la solicitud de exclusión. Debe enviar su solicitud de exclusión por correo postal a la siguiente dirección: Volkswagen/Audi Data Incident Litigation Settlement Administrator, P.O. Box 3637 Portland, OR 97208-3637. También puede presentar su solicitud de exclusión de forma electrónica subiéndola a www.AudiDataSettlement.com. Para presentarla en tiempo y forma, su solicitud de exclusión debe estar matasellada o ser enviada por medio electrónico a más tardar el 13 de marzo de 2023.

LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN AL GRUPO DE DEMANDANTES

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a los siguientes abogados como abogados del grupo de demandantes:

Rachele R. Byrd WOLF HALDENSTEIN ADLER FREEMAN & HERZ LLP 750 B Street, Suite 1820 San Diego, California 92101 Tel.: (619) 239-4599 Fax: (619) 234-4599 byrd@whafh.com	Gayle M. Blatt CASEY GERRY SCHENK FRANCAVILLA BLATT & PENFIELD, LLP 110 Laurel Street San Diego, California 92101 Tel.: (619) 238-1811 Fax: (619) 544-9232 gmb@cglaw.com	M. Anderson Berry CLAYEO C. ARNOLD A PROFESSIONAL LAW CORP. 865 Howe Avenue Sacramento, CA 95825 Tel.: (916) 777-7777 Fax: (916) 924-1829 aberry@justice4you.com	Karen Hanson Riebel LOCKRIDGE GRINDAL NAUEN P.L.L.P 100 Washington Ave S. Ste. 2200 Minneapolis, MN 55401 Tel.: (612) 339-6900 Fax: (612) 339-0981 khriebel@locklaw.com
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Como abogados de la demanda colectiva, estos abogados representan al grupo de demandantes. No se le cobrará de forma individual por los servicios de estos abogados. Si decide excluirse del acuerdo, el abogado del grupo de demandantes ya no lo representará. Si decide objetar el acuerdo, el abogado del grupo de demandantes no lo representará a los efectos de su objeción. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados y representantes del grupo de demandantes?

El acuerdo de conciliación no establece que se pague un monto específico al abogado del grupo de demandantes, pero sí permite que el abogado en cuestión solicite, y que el Tribunal le adjudique, honorarios y costos razonables. El abogado del grupo de demandantes solicitará una compensación de no más de \$1.05 millones en honorarios y \$50,000 en costos. El Tribunal decidirá entonces si adjudicar honorarios y costos para el abogado y, si es así, cuánto. Si el Tribunal decide adjudicar honorarios y costos para el abogado, se pagarán del fondo del acuerdo.

El abogado del grupo de demandantes también solicitará que el Tribunal otorgue \$5,000 a cada uno de los demandantes nombrados para recompensarlos por el tiempo y las cargas de actuar como representantes del grupo de demandantes. Si el Tribunal aprueba esas asignaciones por los servicios, se pagarán del fondo del acuerdo.

OBJETAR LA CONCILIACIÓN

Si no quiere que el Tribunal conceda la aprobación definitiva del acuerdo, puede objetar el acuerdo. Al objetarlo, puede decirle al Tribunal por qué cree que el acuerdo no debería aprobarse finalmente.

18. Cómo presento una objeción al acuerdo?

Para objetar el acuerdo, debe (1) presentar de manera oportuna una objeción por escrito ante el administrador del acuerdo o

(2) comparecer y expresar su objeción en la audiencia de aprobación definitiva, como se explica en las preguntas 20 a 22. Si lo desea, puede presentar una objeción por escrito y expresar su objeción en la audiencia de aprobación definitiva. Si presenta una objeción por escrito, debe proporcionar (a) su nombre completo, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico; (b) el nombre y número del caso (es decir, *Service et al. v. Volkswagen Group of America, Inc., et al.*, N.º de caso MSC22-01841); y (c) los motivos de su objeción. La objeción debe estar firmada por usted o por alguien autorizado a firmar en su nombre. Si usted está representado por su propio abogado, proporcione su nombre y número de teléfono.

Si presenta una objeción por escrito, debe enviársela por correo postal al administrador del acuerdo a Volkswagen/Audi Data Incident Litigation Settlement Administrator, P.O. Box 3637 Portland, OR 97208-3637 o presentarla de forma electrónica cargándola en el sitio web del acuerdo, www.AudiDataSettlement.com. Para ser presentada en tiempo y forma, la objeción escrita debe estar matasellada o debe enviarse de forma electrónica a más tardar el 13 de marzo de 2023.

19. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y excluirse?

Objetar es decirle al Tribunal que no le gusta algo del acuerdo y por qué piensa que no debería aprobarse. Optar por salir del acuerdo es excluirse. Si se excluye, no puede objetar el acuerdo, porque el mismo ya no le afectaría.

LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si otorga la aprobación definitiva del acuerdo y para determinar si otorga honorarios y costos a los abogados del grupo de demandantes y asignaciones por sus servicios a los representantes del grupo de demandantes, y si es así, en qué montos.

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal celebrará una audiencia de aprobación definitiva a las 9:00 a. m. el 18 de mayo de 2023, en Department 39, 725 Court Street, Martinez, CA 94553. Los detalles para asistir a la audiencia de aprobación definitiva se pueden encontrar en www.AudiDataSettlement.com. No es necesario que asista a esta audiencia para recibir los beneficios del acuerdo. La audiencia se podrá cambiar para otra fecha u hora sin notificación previa; por lo tanto, es buena idea seguir un control en www.AudiDataSettlement.com o llamar al 866-329-0166 para mantenerse actualizado.

En esta audiencia, el Tribunal evaluará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado. El Tribunal considerará cualquier objeción escrita y escuchará a cualquier persona con una objeción que asista a la audiencia y desee hablar. El Tribunal también considerará la solicitud de los abogados del grupo de demandantes con respecto a la asignación

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com

de honorarios y costas, además de la solicitud de las asignaciones por servicios para los representantes del grupo de demandantes. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el acuerdo y las asignaciones. No sabemos cuánto tiempo demorará el Tribunal en tomar su decisión.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudIDataSettlement.com

21. ¿Debo asistir a la audiencia?

No. Los abogados del grupo de demandantes presentarán el acuerdo ante el Tribunal. Tanto usted como su propio abogado podrán asistir a la audiencia, por su cuenta y cargo, pero no tendrán la obligación de hacerlo. Si envía una objeción por escrito, no es necesario que asista al Tribunal para presentarla. Siempre que haya presentado de forma correcta su objeción y conforme a las instrucciones de la pregunta 18, el Tribunal considerará sus objeciones.

22. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede hablar en la audiencia de aprobación definitiva si desea objetar el acuerdo.

SI DECIDE NO HACER NADA

23. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si no hace nada, no recibirá ningún beneficio monetario de este acuerdo. Si el Tribunal concede la aprobación del acuerdo y la sentencia se vuelve definitiva, usted no podrá entablar su propia demanda contra los Demandados u otras partes relacionadas en relación con el incidente de seguridad de datos.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

24. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso solo proporciona un resumen de la propuesta del acuerdo. Le recomendamos que revise todos los detalles del acuerdo, que se pueden encontrar en el Acuerdo de Conciliación disponible en www.AudiDataSettlement.com. También puede enviar preguntas por escrito al administrador del acuerdo a info@AudiDataSettlement.com, o llamar al número gratuito 866-329-0166.

De nuevo, las fechas límite importantes son:

Último día para excluirse del grupo de demandantes u objetar el acuerdo:

13 de marzo de 2023 Último día para presentar un formulario de reclamación de forma electrónica o matasellada: 12 de abril de 2023

Audiencia de aprobación definitiva: 18 de mayo de 2023

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 866-329-0166 o visite www.AudiDataSettlement.com